



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2019-00278-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	ANNY CAROLINA TABORDA H
Demandado:	LEIDY TATIANA MORALES OCHOA
Auto de S N° :	785V (1507) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2019 00278 00, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 21 y 37 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ed76d21cbb2800291738e2f9057b1cd6004eb5b1a2ee6de7cfaba1
191037c72

Documento generado en 29/10/2020 12:05:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>